

Problemática asociada a la creación de Registros de Autoridad de Nombres Personales: Participación Regional NACO-MEXICO

JULIA MARGARITA MARTÍNEZ SALDAÑA
Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México

AGEO GARCÍA B.
Consejo Consultivo Latinoamericano para la Cooperación en Catalogación (CCLCC) U.S.A

INTRODUCCIÓN

El control de autoridades entendido como el conjunto de actividades y mecanismos de control de la calidad bibliográfica e informática, ejercidos sobre los puntos de acceso a la información contenida en los catálogos, hace posible que éstos cumplan de manera óptima con su objetivo de proveer vías de acceso y recuperación de información relevante y pertinente sobre los recursos documentales que ofrece la biblioteca a su comunidad de usuarios. Esta concepción nos ha llevado a establecer y consolidar el proyecto chimenea regional más productivo de América Latina dentro del Programa de Cooperación en Catalogación en su componente para Registros de Autoridades de Nombres, el Proyecto Chimenea NACO-MEXICO (Name Authority Cooperative (MACO) Programa Cooperativo de Autoridades de Nombre).

ANTECEDENTES

La creación de un catálogo colectivo de autoridades con el objetivo de mantener actualizados tanto el módulo local de autoridades como la base cooperativa internacional, mediante los aportes de nuevos asientos y términos resultantes del análisis de información realizado por cada una de las bibliotecas participantes, demanda un trabajo continuo de investigación y el aprovechamiento de la información suministrada en las diferentes fuentes documentales que ingresan a las colecciones de cada biblioteca.

Las contribuciones se utilizan para desarrollar un archivo de autoridad compartido, dentro del marco común de la aplicación sistemática de normas bibliográficas internacionales, por lo que ha sido una condición esencial el desarrollo de un equipo de catalogadores participantes que cuenten con una formación de alto nivel forjada en una serie de cursos que completan el primer circuito internacional de capacitación, en el siguiente orden:

1. Curso básico sobre la determinación y creación de registros de autoridad.
2. Taller de capacitación NACO (Programa Cooperativo de Autoridades de Nombre).
3. Curso/Taller avanzado sobre nombres corporativos, geográficos y de reuniones.
4. Curso/Taller avanzado sobre registros de autoridades de series.
5. Curso/Taller avanzado sobre registros de autoridades de materias.
6. Curso/Taller avanzado sobre Títulos Uniformes.

El proceso de capacitación nos ha permitido detectar aquellos elementos que se hace necesario reforzar para realizar el control de autoridades como proceso que asegura que cualquier entrada elegida como punto de acceso en el catálogo –especialmente de nombres personales– sea totalmente única y sin posibilidad de confundirse por ser idéntica, con ninguna otra entrada que ya esté almacenada en el catálogo o que pueda estarlo en un futuro.

SITUACIÓN ACTUAL ANTE UNA PROBLEMÁTICA ESPECÍFICA... Y SUS SOLUCIONES

En el contexto actual de la participación de los catalogadores que aportan registros de autoridades podemos determinar sin duda que el éxito está asociado directamente a los siguientes factores: la aplicación apropiada de las mismas normas internacionales para acopiar, organizar y tratar los datos bibliográficos; el uso de procedimientos comunes de comprobada eficacia para la transferencia e intercambio de la información; el desarrollo de recursos humanos altamente calificados mediante el funcionamiento de un circuito internacional de capacitación de alto nivel, y la generación de traducciones apropiadas de las normas y el desarrollo de los recursos de capacitación adecuados a la cultura e idiosincrasia de los países de habla hispana.

No obstante lo anterior, también tenemos claro que ha habido dificultades que este documento pretende resolver y que vamos a tratar de acuerdo con la forma en que se han venido detectando en el desarrollo y consolidación del proyecto chimenea NACO-MEXICO.

Problemas relativos al idioma común

Dado que los principios de consistencia y uniformidad en el acopio de datos de la base de datos cooperativa internacional de NACO, con sede en un país de habla inglesa, requieren el uso del inglés como “lingua franca”; los asientos, las abreviaturas y los términos utilizados como adiciones y otros elementos que aportan valor a los datos del autor deben ser registrados por todos los participantes en dicho idioma común.

Sin embargo ya que el control de autoridades se genera inicialmente como una actividad a nivel local, es decir para controlar todos los puntos de acceso del propio catálogo de cada agencia participante, es necesario que, una vez creado el registro que contribuirá con la base internacional, se traduzcan al español los elementos que aparecen en inglés; es decir, en los registros de la base local de autoridades se utiliza el idioma de la entidad catalográfica para registrar los elementos de información.

Problemas específicos relativos al uso de puntuación y abreviaturas

Es necesario enfatizar el uso apropiado de la puntuación prescrita en el cuerpo de algunas etiquetas, así como entender el significado de algunas abreviaturas que aparecen en registros antiguos en la base maestra, por ejemplo:

- a) En la etiqueta 670 después del año de publicación deben registrarse dos puntos (:) para separar los datos del subcampo ‡ b.
- b) Cuando un asiento termina con inicial, debe registrarse el punto al final de la letra correspondiente.
- c) La abreviatura “t.p.” (title page) debe registrarse cuidadosamente, y no cambiarla por las iniciales correspondientes en español (p.t.), ya que en realidad la abreviatura en español es port.
- d) Los signos diacríticos (especialmente acentos y tilde) deben registrarse de acuerdo con los símbolos estandarizados del conjunto de la ALA al aportar registros vía OCLC (On-line Computer Library Center); a excepción de las comillas (“ ”) que se asignan directamente con las teclas shift+2.
- e) La abreviatura “d.” se utiliza para indicar la fecha en que murió el autor, únicamente cuando ésta es la única fecha disponible.
- f) La abreviatura “fl.” es la abreviatura para indicar fechas de florecimiento (años de actividad reconocidos) para autores que vivieron antes del siglo XX.
- g) La indicación “p. facing t.p.” se traduce como en el siguiente ejemplo (primero aparece el ejemplo para NACO y en seguida para un catálogo local):
670 El sentido del sufrimiento, 1997 :‡ b t.p. (Miguel Ángel Monge Sánchez) back flap (n. 1940, Ávila, España) p. facing t.p. (Miguel Angel Monge)
670 El sentido del sufrimiento, 1997: ‡ b port. (Miguel Ángel Monge Sánchez) solapa t. (n. 1940, Ávila, España) contraportada (Miguel Angel Monge)
- h) La abreviatura CIP significa “Cataloging In Publication”, es decir catalogación en la fuente; que en el lenguaje cotidiano de catalogador se utiliza generalmente con las siglas en inglés, por lo

que no se han traducido y quedarían como en el siguiente ejemplo (primero aparece el ejemplo para NACO y en seguida para un catálogo local):

670 Introduction to Chemicals engineering thermodynamics, c2005: ‡ b CIP t.p. (Hendrick C. Van Ness) bk. t.p. (H.C. Van Ness)

670 Introduction to Chemicals engineering thermodynamics, c2005: ‡ b port. CIP port. (Hendrick C. Van Ness) port. posterior (H.C. Van Ness).

- i) Otro aspecto que cabe considerar con la abreviatura CIP es que se trata del nombre de la División en la LC responsable de la catalogación a través de manuscritos provistos por las empresas editoriales en EEUU (y algunas europeas); es decir las fuentes originales antes de ser publicadas, por lo que también se describe este proceso.

Para explicarlo es conveniente hacer la analogía de que la División CIP en la LC se considera como “OCLC”, “RLG database” o “LAC” (Library and Archives of Canada) u otras siglas que se encuentren en la etiqueta 670 y que provean la fuente originaria de la información relacionada con el registro de autoridad. Esto se distingue dado que a veces la información cambia al ser impreso el recurso o bien al finalizar el proceso de publicación. A veces se encuentra la información como sigue:

670 ... ‡ b CIP t.p. (nombre...) bk. t.p. (nombre diferente)

Lo que se interpreta de la siguiente manera: la fuente de la información se tomó de la información preliminar (antes de la publicación) de la portada, y al ser publicada la obra, la portada cambió (posiblemente por haber sido revisada por el autor o la casa editorial, etcétera). En este caso se cambia el campo 1XX a la forma en la portada del recurso y se guarda la forma del CIP en un campo 4XX.

- j) La palabra “galley” se refiere a datos tomados de las galeradas, que son las pruebas de la composición de un texto y que se sacan para hacer correcciones sobre ellas. Según el Diccionario Enciclopédico de Ciencias de la Documentación, su definición es “Prueba de composición de un texto destinada a la corrección del mismo. El origen del nombre se encuentra en las galeras o galerines en las

que los cajistas de imprenta componen las líneas hasta formar la galerada.” Por lo tanto se trata de datos tomados de la catalogación de la fuente, como elementos que están bajo corrección antes de la publicación formal de la obra, a semejanza de la abreviatura CIP.

Problemas específicos en campos fijos

Cada posición en los campos fijos requiere atención; sin embargo algunas posiciones requieren especial cuidado al momento de registrar los valores correspondientes al tipo de registro de autoridad que se elabora:

- a) En el elemento “Ref Status” cuando el registro lleva referencias debe registrarse el valor “a”, y no “n” que es indicación de que el registro no incluye referencias cruzadas; y viceversa.
- b) En el elemento “Name” debe registrarse con valor a, y no n (que se utiliza con los nombres corporativos).
- c) En el elemento “Source” (008/39) se debe registrar el valor “c” (proyecto cooperativo), y no el valor “d” (valor que se asigna a la creación de registros catalográficos en OCLC).

Problemas específicos en la etiqueta 040

- a) Debe cuidarse de manera especial la inclusión del código MARC de la institución que aporta registros y NO omitir este dato al aportarlos.
- b) En el subcampo \$b debe registrarse la abreviatura “eng” que corresponde a la aportación en el idioma oficial de la base de datos de OCLC (y no “spa”, que corresponde a registros de autoridad de uso local).
- c) La omisión de la etiqueta 040 es un problema grave que ocasiona dificultades en la base de datos maestra, por lo que nunca hay por qué cambiar el 040 en un registro existente en la base maestra NACO; los valores en este campo son provistos por OCLC y están correctos según la autorización de cada institución NACO; sin embargo, si existe un error en las siglas o etcétera, de la institución en este campo, el problema debe comunicarse al personal de OCLC y no tratar de cambiarlo uno mismo.

Problemas específicos en la formulación de asientos (100s)

- a) Los nombre personales que incluyen iniciales de un apellido del autor, NO requieren referencias para las iniciales.
- b) Es una práctica exclusiva para Latinoamérica el hecho de agregar un subcampo \$q para los nombres personales que incluyen la forma abreviada “Ma.” con la forma completa del nombre María. Así como la referencia correspondiente en una etiqueta 400.
- c) En general las partículas antepuestas “de” o “del” que forman parte de los apellidos, no constituyen el primer elemento de entrada del asiento principal, a menos que las RCAA2 lo prescriban (de acuerdo con el idioma), por ejemplo:
100 1 De Bono, Edward, †d 1933[autor anglosajón] y no:
100 1 Bono, Edward de, †d 1933
- d) Se debe cuidar que en la formulación de las referencias de véase (400s), se mantenga un paralelismo consistente con la estructura del asiento principal (100), por ejemplo:
100 1 Luis, Graciela de
400 1 De Luis, Graciela
y no:
400 1 De, Graciela Luis
670 Capra, F. El punto crucial, 1996, c1992: † b verso t.p. (tr. Graciela de Luis)

Problemas relativos a la formulación de referencias (etiquetas 400s)

- a) De acuerdo con la LCRI 22.18A si se conoce una forma más completa del nombre de un nombre personal que contiene una abreviación o inicial (al asentarlos) se debe considerar la regla optativa de RCAA2 de añadir el nombre completo como calificador (subcampo † q). La regla y la LCRI 26.1 determinan que se deben asentar como referencias las variantes de los nombres (campos 400s) con una estructura correlativa al campo 100), por ejemplo:
100 1 Abad Pascual, Juan J.
400 1 Abad Pascual, Juan J. †q (Juan José)

III Encuentro de Catalogación y Metadatos

- b) Se debe cuidar que en la formulación de las referencias de véase (400s), se mantenga un paralelismo consistente con la estructura del asiento principal (100), por ejemplo:

100 1 Luis, Graciela de

400 1 De Luis, Graciela y no:

400 1 De, Graciela Luis

670 Capra, F. El punto crucial, 1996, c1992: † b verso t.p. (tr. Graciela de Luis)

- c) Cuando se localiza un registro de autoridad de gran extensión en la base maestra, es necesario considerar que todas las etiquetas 4XX son opciones de recuperación para los usuarios, sin embargo con fines prácticos es posible utilizar en una base de autoridades local sólo aquellas que se relacionan con las obras o fuentes de referencia con que la institución cuenta, por ejemplo:

100 1_ † a Freud, Sigmund, † d 1856-1939

400 1_ † a Freïd, Zigmund, † d 1856-1939

400 1_ † a Fruÿd, Sijmund, † d 1856-1939

400 0_ † a Proidi, † d 1856-1939

400 1_ † a Freud, Sigismund, † d 1856-1939

400 1_ † a Freud, Sigm., † d 1856-1939

400 1_ † a Firuÿid, Sighmund, † d 1856-1939

400 1_ † a Fruÿd, Sïghmuñd, † d 1856-1939

400 1_ † a Phroynt, Sinkmount, † d 1856-1939

400 1_ † a Freud, Segismundo, † d 1856-1939

670 † a His Selected papers and other psychoneuroses, 1909.

670 a † Freud psicoanalizado, 1978: † b p. 9 (Segismundo Freud)

Problemas relacionados con valores del subcampo de control † w

Para facilitar la asignación consistente de los valores de subcampo del control † w en registros de autoridad de nombres personales (para relaciones pseudonómicas), se recomienda utilizar la siguiente tabla de verificación:

Problemática asociada a la creación de Registros de Autoridad de ...

<p>‡w/0 – Relación especial a – Asiento anterior b – Asiento posterior d – Acrónimo f – Composición musical g – Término más general h – Término más específico n – No se aplica al caso t – Entidad principal inmediata</p>	<p>‡ w/1 – Restricción de uso para generar envíos a – Únicamente la estructura de envíos de nombres b – Únicamente la estructura de envíos de temas c – Únicamente la estructura de envíos de series d – Estructuras de envíos de nombres y temas e – Estructuras de envíos de nombres y series f – Estructuras de envíos de temas y series g – Estructuras de envíos de nombres, temas y series n – No se aplica al caso</p>
<p>‡w/2 – Forma precedente del nombre a – Forma pre-RCA2 del nombre e – Forma precedente del nombre establecida en archivo nacional de autoridad o – Forma precedente del nombre establecida en un archivo de autoridad relevante n – No se aplica al caso</p>	<p>‡ /3 – Despliegue de la referencia a – Suprimir el despliegue de la referencia de envío b – Suprimir el despliegue de la referencia de envío, campo 664 en uso c – Suprimir el despliegue de la referencia de envío, campo 663 en uso d – Suprimir el despliegue de la referencia de envío, campo 665 en uso n – No se aplica al caso</p>

Problemas relacionados con la etiqueta 670

- a) Cuando se registra como fuente de los datos un ítem o un formato físico diferente de las monografías impresas, NO se debe incluir la designación general del material [DGM] (práctica en desuso).
- b) Si se registra en la etiqueta 670 el año de nacimiento del autor, éste debe reflejarse en el subcampo ‡d de la etiqueta 100 y en las 400s correspondientes (si incluyera referencias).
- c) Para aprovechar el valor agregado de las bases cooperativas, se deben utilizar los registros contenidos en la base maestra de NACO (o su versión disponible vía OCLC); sin embargo al crear registros locales es necesario añadir una etiqueta 670 con la información correspondiente al o los registros bibliográficos de la institución NACO, y dejar la etiqueta 670 del registro original para darle validez al registro original, ya que se hace uso de un recurso perteneciente a otra base de datos, lo que marca la diferencia con los registros propios, ya que los registros importados incluirán números de control que corresponden a registros de OCLC.

d) En el subcampo a de la etiqueta 670 debe registrarse la información sobre el autor principal de la obra (el apellido (s) del autor de la obra y la inicial (es) de su nombre); es decir el nombre del primer autor que aparece en la mención de responsabilidad de la etiqueta 245 del registro bibliográfico. Es recomendable registrar en el subcampo † b los datos acerca de la localización de la información dentro de la obra, así como aquella información relacionada con el “creador” (cualquiera que sea la función de la persona) y datos relacionados para las referencias.

Problemas relativos al flujo de actividades

Al hacer contribuciones de registros de autoridad en la base de datos maestra a través de OCLC, es necesario esperar hasta que el registro sea procesado en la LC y de ahí lo regresen a OCLC para que esté listo para cuando la agencia participante pueda realizar cualquier modificación necesaria, por lo que se debe buscar al día siguiente o incluso 2 ó 3 días después debido al tráfico intenso de información en la red.

Para modificar tal registro posteriormente se utilizan los comandos “loc” y “rep”, actividad que se puede y debe hacer sin consultar ni comunicárselo al personal de OCLC, o incluso de la Coordinación del Proyecto Chimenea de autoridades.

Al reportar un error en algún registro de autoridad se puede enviar éste directamente a la persona de contacto en LC (Mtra. Ana Cristan) o bien desde la interface de OCLC, cuyo mensaje en el sistema aparece con el siguiente texto:

Record was created today so it will remain locked until it completes distribution cycle (approx. 48-72 hours)

Problemas relacionados con registros que reflejan prácticas en desuso

Al realizar una investigación en la base de datos maestra podemos encontrar registros que fueron creados de acuerdo con prácticas anteriores a las pautas actuales de NACO, los cuales es importante reconocer y omitir en los catálogos locales:

- a) Uso del campo 678 con la fecha de nacimiento. Esta práctica ha caído en desuso aunque se visualiza en registros con datos biográficos o históricos que corresponden al autor, pero que se pudieron haber localizado tiempo después de haber sido creado el registro. En la práctica actual es recomendable registrar en la etiqueta 670 toda la información que aparezca en las diferentes partes de la obra para justificar la inclusión de los elementos en el registro de autoridad, así como sus relaciones de *véase y véase además*.
- b) Registros de autoridad con la abreviatura (a.e.) que significa “added entry” es decir que se provee el control de autoridad para una etiqueta 100 dentro del registro bibliográfico. Práctica antigua que se abandonó en la década de los 80 y ya no se utiliza (también se proveía para los nombres establecidos con la abreviatura “subj.” cuando se necesitaban para un punto de acceso de materia). En este caso es importante examinar la etiqueta 010 para determinar cuándo se creó el registro de autoridad, dado que las reglas y prácticas han cambiado a través del tiempo.
- c) Otra práctica en desuso en algunos registros de OCLC es la de iniciar a la etiqueta 670 con los pronombres personales “His” o “Her”, para indicar que la autoridad correspondía al autor o autora de la obra registrada en esa etiqueta 670.

CONSIDERACIONES FINALES

La problemática señalada en este documento y las soluciones aquí presentadas pretenden promover la creación eficiente de registros que cumplan de manera consistente con las normas y prácticas vigentes del programa internacional PCC/NACO, y atender simultáneamente las necesidades de las bases locales de autoridades en español. Todo proyecto para crear una base cooperativa internacional de autoridades bibliográficas debe considerar la estructura y dinámica de su marco de participación, por lo que la consideración tanto de aspectos de normatividad como de operatividad funcional, contribuye a un mejor intercambio de ideas y la asimilación de expe-

riencias significativas en nuestro medio particular de realización profesional.

Es importante reiterar que los factores de éxito para un trabajo de esta magnitud y complejidad dependen del uso óptimo de sistemas integrados de tratamiento de la información bibliográfica y de autoridades, el uso de redes interactivas distribuidas, la existencia de acuerdos de cooperación institucional e intercambio internacional y, lo más importante, del desempeño profesional, ético y responsable de personal bibliotecario altamente calificado; por lo que esperamos que esta breve guía sobre los problemas más frecuentes con los que los catalogadores se enfrentan en la creación original de registros de autoridades MARC21, sea un apoyo para cumplir con estos requisitos.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

- Cristan, A. (2003), “El PCC en el ámbito internacional”, en Preconferencia IFLA Buenos Aires: Pautas para el Control Bibliográfico Cooperativo, agosto 19 y 20, 2003.
- García B., A. (2005), “La Normalización Bibliográfica Internacional y el Programa MARCAL21”, en *Seminario Regional MARC21 para Sudamérica*.
- García B., A. (1998), “Principios y normas de aplicación de los designadores MARC de contenido”, en *Taller de gestión de control de autoridades bibliográficas con formato MARC* (El Colegio de México: 20 al 24 de julio).
- García B., A. y Martínez Saldaña, J. M. (2007), “Pautas de control de calidad en los programas internacionales de control bibliográfico”, en *Seminario Taller Regional Andino MARC21: bibliográfico y de autoridades*.
- García López, C. (1999), *El control de calidad de los registros de las bases de datos LIBRUNAM a través de los catálogos de autoridad: una experiencia práctica*.

Problemática asociada a la creación de Registros de Autoridad de ...

- Gorman, M. (2003), "Control o caos bibliográfico: un programa para los servicios bibliográficos nacionales del siglo XXI", en *Anales de Documentación*, núm. 6, recuperado el 3 de abril de 2006 desde: <http://www.um.es/fccd/anales/ad06/ad0618.pdf>
- Herrero Pascual, C. (1999), "El control de autoridades", en *Anales de Documentación*, núm. 2, recuperado el 20 de septiembre del 2008 desde <http://www.um.es/fccd/anales/ad02/AD08-1999.pdf>
- Jiménez Pelayo, J. y García Blanco, R. (2002), *El catálogo de autoridades: creación y gestión en unidades documentales*, Gijón, Trea, 630 p.
- López Yepes, J. (Ed.), *Diccionario enciclopédico de ciencias de la documentación* (2004): Vol. 1, Madrid, Síntesis.
- Mattes, D. (2000), "Cooperación interbibliotecaria internacional: ejemplos actuales y expectativas para el futuro", en *Bibliotecas Universitarias. Nueva época*, vol. 3, núm. 1, ene-jun.
- Moreno, Pilar María (1998), *Control de autoridad y catálogos de autoridad con sistemas automatizados*, México, El Colegio de México.
- NACO Participant's Manual* (2005) 3rd ed.
- Zavala, C. (2006), "Gestión del catálogo de autoridades en la Biblioteca Nacional de Perú : perspectivas y proyectos", en *I Encuentro Internacional de Catalogadores*, Lima, Perú, 24-26 de octubre 2005.